

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **3774** /2011

ARICA, **15 JUN 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1519**, de fecha 25 de Mayo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "CORRIDA ARICA CORRE POR ARICA".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 8431**, de fecha 10 de Junio del 2011, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO AL CLUB INDEPENDIENTE ARICA BALON - MANO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Apoyo al "Club Independiente Arica Balón – Mano"												
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica												
1.3.-LUGAR	: Arica												
1.4.-FECHA	: <i>Junio de 2011</i>												
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>												
1.6.-COBERTURA	: <i>300 jóvenes de Arica y de otras ciudades</i>												
1.7.-PROGRAMA	:												
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones deportivas y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente su acción social. Es por ello, que en esta oportunidad colabora con el "Club Independiente Arica Balón – Mano", en la organización del Primer Campeonato Nacional de cadetes.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones, deportivas, vecinales y sociales apoyando las acciones que le permitan mejorar su acción.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Fortalecer los lazos entre los aficionados de la misma disciplina deportiva. - Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto entre los deportistas y sus directivos.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Organizaciones Comunitarias Requerimientos Materiales: Para compra Directa <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Materiales</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- 66 medallas (26 doradas, 20 plateada y 20 de bronce, de las doradas 2 con el texto mejor arquero, 2 con el texto Mejor jugador y 2 con el texto goleador)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 trofeos (2 1^{er} lugar, 2 2^{do} lugar y 2 3^{er} lugar)</td> <td style="text-align: right;">240.000</td> </tr> <tr> <td>6 pasajes Iquique – Arica – Iquique (del 24 de junio al 27)</td> <td style="text-align: right;">90.000</td> </tr> <tr> <td>1 Pasaje aéreo Santiago - Arica - Santiago</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">580.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 580.000.-</p>	Materiales	Valor	- 66 medallas (26 doradas, 20 plateada y 20 de bronce, de las doradas 2 con el texto mejor arquero, 2 con el texto Mejor jugador y 2 con el texto goleador)		6 trofeos (2 1 ^{er} lugar, 2 2 ^{do} lugar y 2 3 ^{er} lugar)	240.000	6 pasajes Iquique – Arica – Iquique (del 24 de junio al 27)	90.000	1 Pasaje aéreo Santiago - Arica - Santiago	250.000	Total \$	580.000
Materiales	Valor												
- 66 medallas (26 doradas, 20 plateada y 20 de bronce, de las doradas 2 con el texto mejor arquero, 2 con el texto Mejor jugador y 2 con el texto goleador)													
6 trofeos (2 1 ^{er} lugar, 2 2 ^{do} lugar y 2 3 ^{er} lugar)	240.000												
6 pasajes Iquique – Arica – Iquique (del 24 de junio al 27)	90.000												
1 Pasaje aéreo Santiago - Arica - Santiago	250.000												
Total \$	580.000												

	Fondo a Rendir por \$ 330.000, a nombre de Jorge Ramírez Silva RUT 7.333.000-9 Planta Escalafón Técnicos Grado 15, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Premios: copas y Medallas	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	330.000
Pasajes Santiago –Arica – Santiago e Iquique Arica Iquique	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes - Otros	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	250.00
TOTAL				580.000

El monto del Programa es de \$580.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$330.000.- a nombre del Sr. **JORGE RAMIREZ SILVA**, C.I. N° 7.333.000-9, Planta Escalafón Técnicos, Grado 15° para adquirirlos requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.201 (Fondo a Rendir Jorge Ramírez S.)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.





LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqq.-





WANDO SANKAN MARTINEZ
 ALCALDE DE ARICA